

SUSCRICIÓN

Caja 4 nros. \$0.40
Núm suelto • 0.15
Id. atrasado • 0.20

EL INDEPENDIENTE

Avisos y solicitadas
hasta la una p. m.
del dia anterior.
Precios conven-
cionales y pago
adelantado

Órgano defensor de los intereses del Departamento y en particular de los de este Municipio

ADMINISTRADOR: — Tomás E. Fonseca |

Redactor: — LEOPOLDO J. OLIVARI

—ADMINISTRACIÓN—
CALLE 25 DE AGOSTO NÚM. 70

APARECE TODOS LOS DOMINGOS**CONDICIONES**

Los escritos de interés público, á juicio de la Relación, se publicarán gratis, no devolviéndose los originales sean ó no publicados.

No se dará cabida á solicitudes que ataquen la vida privada, ó que no sean escritas en forma culta.

La correspondencia y demás publicaciones deberán dirigirse á la Relación debidamente firmadas.

EL INDEPENDIENTE**ENAGENACIÓN DE RENTAS**

Toca á su término el contrato sobre explotación de anfibios en nuestras islas del Atlántico otorgado por diez años que empezaron á correr el 1º de Noviembre de 1885 y por el precio miserable de siete mil pesos anuales á favor del Fisco. Según cálculos practicados sobre la base de las declaraciones deficientes de la empresa concesionaria y del promedio notablemente bajo de una libra esterlina por cada pieza de lobo, exceden los beneficios netos en ese lapso de tiempo de medio millón de pesos.

Los representantes de los dos departamentos en cuyas costas hallan situadas las islas de lobos, presentaron á la Cámara un proyecto que en lo fundamental prescribe: que los contratos de arriendo no podrán exceder del plazo de tres años y serán otorgados por las respectivas municipalidades prévia licitación pública aprobada por el Gobierno; que el precio del arrendamiento se distribuirá por mitad entre el Fisco y las municipalidades. Ya ha sido informado por las comisiones de Hacienda y Fomento de la Cámara de Diputados, quienes aconsejan que se eleve el plazo del arriendo á echo años, que sea el Poder Ejecutivo el que llame á licitación y extienda los contratos, y que el total de la renta sea vertido en Tesorería exceptuando el derecho municipal sobre pieles y aceite que conservarán las Juntas. Si no ha sido discutido y sancionado proviene de que otros asuntos comprendidos también en la orden del día provocan esos largos e inútiles debates de que da idea nuestra crónica parlamentaria de hoy.

Aun suponiendo que la Asamblea continúa perdiendo su tiempo y no sancione la ley antes de Marzo del año 1896 en que se reabrirá la faena, siempre podría el gobierno contratar loberos y arrancar directamente la piel á los anfibios que no es tarea más difícil que la de oprimir el bolsillo de los contribuyentes que rea-

lizan con toda felicidad los agentes ó recaudadores de rentas.

¿A qué apresurar los edictos llamando á licitación por ocho años, cuando lo correcto sería aguardar el voto de la Asamblea y á lo sumo recomendar á ésta el pronto despacho del asunto?

Por otra parte ¿quién le ha dicho al señor ministro de Hacienda que puede enagenar por ocho años la renta de anfibios aunque sea prévia licitación ó remate?

Poco tiempo después de sancionada la Constitución de la República, dictó la Asamblea una ley que todavía rige, sobre remate de rentas. Dice esa ley de 24 de Marzo de 1832, que el Poder Ejecutivo presentará á las Cámaras juntamente con el presupuesto una relación de todas las rentas que hubieron estado en ejercicio el año anterior, del importe que hayan producido y del que puedan producir en cada nuevo año; que en la misma época designará las rentas e impuestos que puedan rematarse y el tiempo de su duración; que tanto las relaciones de rentas como el remate de éstas serán anualmente consideradas por las Cámaras al propio tiempo que el presupuesto general de gastos.

Advirtió el senador Barreiro al discutirse la última cláusula de la ley, que la comisión de legislación "pensaba que el artículo no priva que las rentas se rematen por mas de un año ni que tengan las Cámaras que considerar anualmente estos remates en el caso de que sean contratados por un término mayor que no esté aun vencido".

Fué vetada la ley por el Poder Ejecutivo. Decíase en el mensaje suscrito por don Luis Eduardo Pérez y su ministro don Santiago Vázquez, que si es cierto que al Cuerpo Legislativo corresponde exclusivamente la creación y establecimiento de rentas como la vigilancia sobre su destino, toca al Poder Ejecutivo en cada caso y según las circunstancias determinar la ventaja de recaudar directamente ó de optar por el remate de las rentas e impuestos. Y que estas decisiones del gobierno no deben ni pueden ser anualmente discutidas y consideradas por la Asamblea, so pena de que se confundan las atribuciones de los poderes públicos y pierdan estos la confianza que deben inspirar.

Era la primera vez que se hacia uso del voto presidencial. Pasó el mensaje á informe de una comisión especial quien sostuvo en su dictamen que el artículo observado por el Poder

Ejecutivo referíase á las rentas que pudieran rematarse, pero de ninguna manera á las otras ya anteriormente enagenadas. Agregó que el ministro don Santiago Vázquez había declarado que mediante esta interpretación, no tenían ya fundamento las observaciones contenidas en el mensaje. Después de un breve cambio de ideas en que el propio señor Barreiro protestó energicamente contra el derecho que se atribuía el Presidente de la República de enagenar por sí y ante si las rentas e impuestos, fué sancionada una moción del señor Llambi concebida en estos términos: "la inteligencia del artículo tercero es que los remates de que habla son referentes á las rentas que puedan rematarse y no á las rematadas en consecuencia de haber sido consideradas por las Cámaras, y que así se conteste al Poder Ejecutivo devolviéndole la ley".

Devuelta la ley con esa aclaración, el Poder Ejecutivo la promulgó en el acto, según consta en la página 1340 de la colección Goyena.

Es ilustrativa la cita. Prueba que las rentas e impuestos no pueden rematarse sino mediante resolución previa del Cuerpo Legislativo por un año ó por varios según lo determine en cada caso la ley. Si fueron salvados los contratos existentes, fué porque ya habían sido aprobados por las Cámaras.

Salta una objeción. ¿Cómo se explica, se dirá, que D. Máximo Santos contratará por diez años la pesca de anfibios sin preocuparse absolutamente de la Asamblea, y que ese contrato se haya cumplido religiosamente por la Nación sin protestas ni dificultades de ninguna especie? Ah! es que así son de celosas las asambleas del colectivismo ó del candombe en la defensa de sus fueros constitucionales.

Pero el hecho de que las leyes orgánicas y los fueros constitucionales hayan sido pisoteados una ó mas veces por nuestros admirables gobiernos ¿basta ya para sentar prácticas inconscientes que puedan y deban servir de apoyo al Ministro de Hacienda señor Vidiella para enagenar por ocho años las islas, dándole un bofetón á la Asamblea que tiene precisamente á estudio una ley sobre la materia?

Dice el artículo 17 de la Constitución de la República que á la Asamblea compete: "Aprobar ó reprobar, aumentar ó disminuir los presupuestos de gastos que presente el Poder Ejecutivo, establecer las contribuciones necesarias para cubrirlas, su distribución, el orden de su recaudación e inversión y suprimir, modificar ó aumentar las existentes". Otro precepto constitucional, el artículo 82, agrega que el Poder

Ejecutivo "debe cuidar de la recaudación de las rentas y contribuciones generales y de su inversión conforme á las leyes".

Aun cuando no existieran tales preceptos constitucionales y legales no podría el Poder Ejecutivo publicar los edictos que ha publicado. Hace ya días que está en vigencia la ley sobre contratos administrativos vetada por el señor Idiarte Borda y que la Asamblea confirmó expresamente. Prescribe que el Poder Ejecutivo dentro de las facultades que le competan no podrá sin autorización legislativa celebrar contrato de arrendamiento de obras por mayor tiempo del que corresponde al período presidencial durante el cual se hace el arriendo; que tampoco podrá celebrar contrato alguno de arrendamiento de bienes de particulares sea enal fuere su naturaleza y destino por mayor tiempo que el que establece el artículo anterior; y que en todo contrato de proceduría ó suministros de cualquier género que celebre el Poder Ejecutivo se considera implícita su caducidad de pleno derecho al año de la fecha de su otorgamiento.

La pesca de anfibios es un arrendamiento de obras en que el concesionario se hace cargo de la faena mediante la diferencia de precio entre lo que ingresa en el tesoro público y lo que produce ó reditúa la matanza de lobos. Lógicamente entonces no puede el señor Idiarte Borda dentro de los términos de esta ley enajenar las islas por un tiempo mayor que el de los tres años que faltan para la expiración de su mandato constitucional. Si acaso se objetara que la concesión lobera no es un arrendamiento de obras, todavía podría invocarse el espíritu de la ley misma, el propósito que guió al gobierno al formular su proyecto y á la Cámara al sancionarlo: impedir que una administración grave y perjudique á la administración subsiguiente con contratos de plazo largo.

Sea cual fuere, pues, el terreno en que se plantee el decreto que saca á licitación la pesca de lobos siempre resulta censurable la conducta del Poder Ejecutivo. Con arreglo á la ley de 1832 y á las disposiciones constitucionales de que arranca, no tiene derecho el Ministro para rematar ó enajenar rentas sin previa autorización de la Asamblea. Y con arreglo á la letra ó al espíritu cuando menos de la ley sobre contratos administrativos, no puede ceder el Presidente por tiempo más largo que el de su propio mandato constitucional.

Dadas estas violaciones claras é inexcusables ¿cabe esperar buen resultado del remate á que llama el Ministro de Hacienda? Que lo digan las licitaciones sobre vestuarios é impresiones!

SECCIÓN LITERARIA

PARA LAS DAMAS

LOS VIVOS Y LOS MUERTOS

No son los muertos los que en dulce calma
La paz disfrutan de la tumba fría;
Muertos son los que tienen muerta el alma
Y viven todavía.

No son los muertos, nō, los que reciben

Rayos de luz en sus despojos yertos;
Los que mueren con honra son los vivos,
Los que viven sin honra son los muertos.

La vida no es la vida que vivimos:
La vida es el honor y es el recuerdo;
Por eso hay muertos que en el mundo viven
Y hombres que viven en el mundo muertos.

N. N.

CLASIFICACIÓN SOCIOLOGICA DE LA MUJER

(Continuación)

No sé si he tenido acierto al determinar los caracteres que distinguen á la MUJER ÁNGEL.

Vosotras, mis bellas lectoras, quis os conocéis mejor y teneis más profundizado el corazón, y más estudiado el carácter de vuestras congénères, sabréis mejor que yo si he juzgado con acierto ó no al caracterizar á las que pueden merecer el calificativo de ANGELICALES.

Debo, sin embargo, significar que no es *absolutamente* indispensable poseer todos los caracteres indicados para figurar en la primera clase; no os desalentéis las que notais con hartito sentimiento quis os falta alguno de los caracteres, basta, á mi juicio, poseer los principales, los que expresan cualidades morales en el sentido lato y eleva lo de esta palabra, porque, en cuanto á los que se refieren á condiciones intelectuales, pueden ser mayores ó menores según las circunstancias especiales que hayan mediado para ello.

Hay mujeres que se han dedicado al estudio y han llegado á ser verdaderas sabias, como hay algunas que han estudiado tan poco que están muy lejos de llenar el carácter 11º y no obstante no podría decirse que no son verdaderas mujeres angelicales. Podrá aplicarse, en tal caso, el término de más ó menos perfecto el tipo; pero no dejaría de ser una MUJER ÁNGEL, siempre que concurriera en ella un grupo de caracteres suficientes para distinguirla de las demás clases.

En resumen, la combinación de los signos característicos con que determino cada clase, hace un sello tan propio y peculiar de cada clase que para la persona medianamente conocedora de las virtudes y debilidades de la mujer, no habría dificultad en conocer en seguida á que clase pertenece cualquier mujer.

Pasemos, pues, á caracterizar la SEGUNDA CLASE.

MUJER CAPRICHOSA

Los caracteres determinantes de la mujer caprichosa son los siguientes:

1º Cambia de NOVIO con tanta facilidad como se muda de vestido. Admite los galanteos de un joven con mucha facilidad y pronto se cansa de ellos y de él; por lo cual no titubea en repartir á menudo grandes calabazas. Es también, por su voluble carácter, frecuentemente *borseada*, porque "dónde las dan las reciben" y concluye, por lo general, soltera ó quedándose con el peor de sus solicitantes.

2º Su LIBRO favorito es la novela fútil, que lee sin atención y casi siempre sin concluir.

3º Su GUSTO es indefinido y raro. Hoy le agrada el punzón, mañana preferirá el verde; hoy

es amante del jazmín, mañana lo dejará por la violeta; hoy es aficionada á la ópera, mañana se enloquecerá por la tragedia; hoy tiene una amiga y mañana otra y pasada otra....

Sa principal carácter es la inconstancia: es una mariposa, una nube, una pizpireta.

4º Como se halla dominada por la envidia y es tan variable en todos sus gustos, deseos y sentimientos, AMA por satisfacer su capricho. Su amor es flor de un día. Todo lo sacrifica por dar rienda suelta á su antojadizo carácter.

5º El VESTIDO tiene que ser aparatoso, ricco, y lleno de perifollos.

Tiene generalmente la vanidad del lujo y trata de obtenerlo á cualquier costa. La envidia le muerde el corazón, la ciega y la hace víctima de su ponzoñosa y finesta mordedura. Sufre si ve satisfechos á los demás.

6º Su ADORNO es caprichoso, extravagante, ridículo; pero á ella la parece muy hermoso y distinguido. Su peinado es un revoltijo; sus lazos y flores forman un maremagnum; las piezas de su vestido una confusión.

Todo en ella es incomprendible, indecipherable, indefinible.

7º Su AIRE es resuelto y desenvelto: habla, rie y camina atropelladamente, sin reparos. Es un remolino, un vendaval, un ciclón.

No busqueis en ella un gramo de seriedad.

Todos los asuntos son para ella baladís; jaran, risa y diversión.

Se compáce en decir sandeces y se cree muy graciosa y divertida.

Tiene el vicio de hacerse la nena, la chiquilla, la interesante.

8º Es la exageración de la MODA más aceptable y más seria.

9º Jamás está contenta con su POSICIÓN SOCIAL, como consecuencia de su carácter envidioso. Es orgullosa y altanera. Nada la llena, nada le basta.

10º Su DEDICACIÓN diaria es no hacer nada, haciendo ver, no obstante, que hace mucho.

Cuánto más arregla, más desarregla; cuánto más hace, más deshace: es el prototipo del desorden.

Se entrega á leer tonterías y llena su cabeza de humo.

11º Debido á su volubilidad peculiar y característica, su INSTRUCCIÓN es fútil y escasa. Juzga á tontas y á locas, y nunca razona, ni desarrolla un tema con fundamento.

12º Sus VIRTUDES son oscuras ó cuánto más opacas.

Sus vicios son más salientes y señalados que sus virtudes.

Su fé carece de firmeza y sus oraciones de fér. Su RELIGIÓN es por lo tanto indecisa.

13º Su CONVERSACIÓN es aburrida por lo monótona e insustancial.

Es criticona, chismosa, maldiciente.

Como no sabe de que hablar debido á su falta de conocimientos, se ocupa de poner en berlina á los demás.

Todo le parece defectuoso.

Se le puede aplicar aquella máxima: "vé la paja en el ojo ajeno y no vé la viga que cubre el suyo".

14º Su SALUDO es ligero, juguetón: es una

pirueta, una contorsión rápida, un movimiento vertiginoso.

En resumen: La mujer CAPRICHOSA es la calamidad de las calamidades.

(Continuará en el número próximo.)

SABIA.

MUNICIPALES

NE TOUCHEZ PAS Á LA COMMISSION AUXILIAIRE!!

No podemos resistir al deseo de parodiar la célebre consigna de los famosos guardias de corps de María Antonieta.

Son tan delicados estos ediles, que cualquier insinuación les produce un escozor terrible.... Es que tienen la epidermis muy delicada, delicadísima, y el menor alfilerazo de la crítica les abre tremenda herida, poniéndolos de un humor de todos los diablos.

Bien es verdad que á nosotros se nos importa tres cominos la delicadeza y el mal humor de nuestros ediles, al contrario: nos reímos á mandíbula batiente.

¡¡Pobrecitos!!....

En medio de la supina ignorancia que los caracteriza, apenas tienen aliento para emprenderla con EL INDEPENDIENTE, pero, con tan poca fortuna, que descubren por doquiera la pobreza de sus caletres.

Como día á día hemos estado haciendo denuncias fundadísimas contra la Comisión Auxiliar, por sus actos descabellados y sus resoluciones absurdas, y como ésta no ha podido levantarlas y ni aún siquiera ha dicho *oste ni moste* en defensa de sus actos, cree hacernos un mal terrible negándonos los datos que de sus archivos queremos extraer.

A nadie, exceptuando á nuestros ediles, se le ocurre semejante monstruosidad: en cualquier oficina ó repartición pública se permite á toda persona que reciba los antecedentes y datos que quiera.

El proceder observado en este asunto es por demás censurable, máxime cuando es un periódico quién solicita esos datos.

¿Es qué habrá gato encerrado?

A hacer esta suposición nos obliga la actitud observada, porque si así no fuera ¿á qué negarnos lo que tienen la obligación de consentir?

¡Os habeis lucido, señores!....

¡Pensais con los talones!....

¿Por qué si creéis exageradas ó injustas las críticas de EL INDEPENDIENTE no contestais, sincerándoos, en sus mismas columnas?

El silencio y la reserva con que reviste esta Corporación todos sus actos es por demás sospechoso.

Felizmente podemos hacer una honrosa excepción en el Señor Don Ambrosio S. Miranda, el cual, desde su ingreso, observa una actitud digna y levantada.

Y ya que se nos ofrece la oportunidad de tributar al Señor Miranda un sincero aplauso nos permitimos hacerle una pregunta: ¿no crees llegado el momento de cumplir en todas sus partes su hermoso programa? Después de la macarrónica resolución prohibiendo dar datos

á la Prensa, puede y debe continuar en su puesto, sin violentar su conciencia?

Con la franqueza que nos es proverbial diremos que nós, que no es posible seguir en el seno de una Corporación cuya inmensa mayoría no sabe dónde tiene la mano derecha, pensando por reflejo, y autorizando resoluciones en que trascienden la animosidad y la falta de sentido común.

Nosotros continuaremos en la senda que nos hemos trazado, sin separarnos un solo momento de ella, importándonos muy poco que Juan ni Pedro pretendan hacernos mal, impulsados por la pobreza de sentimientos, produciéndoles la obsecuencia que irremisiblemente les hace caer en el ridículo.

La absurda y disparatada resolución de nuestros ediles nos provoca compasión, porque descubre con toda su desnudez la figura de sus autores.

Ya no nos inspiran sus actos franca hilariidad: es algo más triste y ridículo: la compasión.

¡¡Pobrecitos!!....

Ellos se mantienen en sus puestos, creen que con satisfacer á algún preferido todo está hecho: nós, el pueblo conoce demasiado el papel que desempeñan y no tardará en darles el merecido castigo.

Ante las exigencias de los primaces están las voluntades de los Pueblos.

El camino que siguen nuestros ediles es el más escabroso, y, este Pueblo que ya los ha soportado tanto se cansará al fin y los mandará á paseo.

Lo repetimos: relegamos al desprecio la resolución que nos prohíbe recabar datos, no basando ésto, ni mucho más que fuera, para que dejemos por un solo momento de cumplir con la noble y patriótica misión del periodista.

Recogemos el guante que se nos arroja y no echamos en saco roto el proceder de la Comisión Auxiliar.

Por hoy basta.

Pantano

En la calle Treinta y Tres, entre las de Santa Teresa y Solis, existe un pantano que despidie miasmas que ponen en peligro la salud de los vecinos que tienen la desgracia de soportarlas debido á la inercia de la Comisión Auxiliar.

Muy cerca de la casa que habita el Señor Presidente de esa Corporación está y sin embargo.... tiene tan mal olfato!....

En la misma calle, y muy cerca también de la casa del presidente, hay un vecino (ó vecinos) que arrojan á la vía pública inmundicias y aguas en estado de putrefacción.

Han estado dos vecinos á esta relación á formular la queja.

Pero.... ¿qué les importa á los ediles de los vecinos y sus quejas?

¿Cómo es eso?

Se nos asegura que varios de los mejores instrumentos de la ex-Sílarmónica de esta Villa han sido llevados para Maldonado.

Según tenemos entendido éstos están bajo la custodia de la Comisión Auxiliar, que es á quién el Gobierno hizo el donativo.

¿Por qué permite que se los lleven?

¿Es así como cumple con su cometido?

¡¡Zanjas, zanjas!!

Por más que se hagan los descentendidos, por más que se sulfuren y griten nuestros ediles no dejaremos de señalarles los estorbos que imposibilitan el tránsito público.

Es rara la calle en que no se encuentre alguna zanja, barranca ó zanjón.

Esto depende de que la Comisión haya mandado ó no á componerlas.

Si existía una zanja y ésta la ha mandado á componer, con seguridad que al poco tiempo se ha convertido en barranca.

Casos: calle Pan de Azúcar entre Treinta y Tres y 25 de Agosto; calle Maldonado entre ésta última y Misiones..... y donde quiera que se vaya se observará lo mismo.

¡¡Qué edificante!!

CRÓNICA

Enagenación de Rentas—El artículo que publicamos en el editorial con este mismo título, pertenece á nuestro ilustrado colega "El Siglo".

La oportunidad é importancia del referido artículo, nos han decidido á transcribirlo, contra nuestra habitual costumbre.

Las ideas vertidas en él, coinciden en un todo con las nuestras.

¡¡Que sordera!!—No hay peor sordo que el que no quiere oír, según reza un antiguo adagio y es una gran verdad, infinidad de veces comprobada.

La policía (?) de esta Villa padece de esa sordera, la peor de todas, y por lo tanto no oye lo que frecuentemente le decimos con la mayor cortesía.

Pero, como nos hemos propuesto gritar hasta que nos oigan, de ahí que volvamos nuevamente á denunciar las inmoralidades que ésta con la mayor *sans façons*, tolera y estimula.

Los menores concurren de noche y de día á los cafés y billares, y juegan á vista y paciencia de la autoridad. Esta, claro está, la única intervención que se toma es presenciar las partidas, cuando nó, sirve de juez en alguna jugada dudosa!....

De esta manera se estimula el vicio y se hace causa común con la inmoralidad.

Menores de edad concurren á los bailes de *candil*, donde nada bueno pueden aprender, no obstante.... algún empleado policial habrá que haga el *bis* en el schotitz de contra danza y cambio de compañeras.

Esto lo venimos denunciando sin que la autoridad se preocupe de tomar medida alguna á fin de impedir que tome cuerpo el mal, el cual, una vez que esto suceda, será inextinguible y constituirá una lepra social.

Cuando el Señor Maurente era Sub-Delegado de esta Villa, no permitía la concurrencia de menores á los lugares donde por su edad no deben concurrir; hoy que es Jefe Político ¿de dónde permite que ésto suceda?

¿Por qué no les previene á sus subalternos?

que cumplen con su deber, que llenen debidamente su misión? ¿Acaso no hay ordenanzas que prohíben terminantemente esas inmoralidades?

¿Predicaremos en desierto?

¡Qué sordera!!

Injusticias — Hace algún tiempo, que la señora Dona Dolores A. de Eguren presentó una solicitud á la Cámara de Representantes solicitando aumento de pensión por gracia especial.

Nuestros legisladores, que tan solicitos se han mostrado siempre para decretar pensiones y *gracias especiales*, han encarpetado la solicitud de esta venerable Señora.

Nada más injusto.

La postulante es acreedora á que se le aumente su pensión, siquiera sea por sus prolongados y relevantes servicios.

Aun sin apreciar sus muchos méritos, concurren multitud de circunstancias que también la hacen acreedora á ello.

Durante quince años, la Señora Avila de Eguren ha estado consagrada á la noble carrera del magisterio.

Allí, en la ruda labor, contrajo la enfermedad que la tiene imposibilitada físicamente.

El sueldo que hoy recibe es exiguo, tan exiguo que no le alcanza para llenar las más apremiantes necesidades de la existencia.

Antes, cuando estaba al frente de su escuela, recibía 80 pesos mensuales; cuando fué jubilada quedó reducido á la mitad; y merced á los descuentos de una y otra parte ha quedado reducido á 24 pesos!....

¿No es una irritante injusticia la que se comete, dejando reducida á esta Señora, que tantos sacrificios ha hecho, á una pensión tan insignificante, máxime cuando se encuentra pobre y desvalida?

¿No es doblemente censurable, que se relegue al olvido un acto de justicia, cuando el C. Legislativo, ha estado concediendo pensiones á diestro y siniestro, á personas cuyos méritos son muy discutibles, y que por tener buenas influencias lo han conseguido sin dificultad?

Desgraciadamente, nuestras observaciones se perderán en el vacío de la indiferencia y se cometerá una nueva injusticia, porque en este país, para ser tenido en mucho es necesario carecer de méritos.

Juan de Dios Curbelo — Se encuentra muy mejorado de sus dolencias, este estimado amigo.

Mucho nos alegramos.

La Tribuna Militar — Hemos recibido la visita de este nuevo colega, cuya dirección y redacción está á cargo del teniente 1º Don Manuel Z. Dutra y de Don Alberto Correa.

En la parte que nos toca retribuimos el atento y cordial saludo que dirige á la Prensa, y deseamos para él ntevo adalid larga y próspera vida.

Revista Nacional de Literatura y Ciencias Sociales — Acusamos recibo del número 5 de esta importante revista.

Viene nutrida de material interesantísimo.

El Negro Timoteo — Nuevamente presentamos á este ilustrado colega que hace mu-

cho tiempo que no tenemos el placer de recibir su visita.

No obstante, siempre le hemos remitido nuestra hoja con regularidad.

Nueva carpintería — El joven Antonio Nocetti, ha establecido en la calle Sarandí, frente al hotel de Gatto, un nuevo taller de carpintería.

Prosperidad le deseamos en la nueva empresa.

Médico para Pan de Azúcar — Ayer partió para Pan de Azúcar, el Señor Monclús, que vá á ese floreciente pueblo á ejercer la medicina.

El Señor Monclús, es médico español, pero, aún no tiene revalidado su título ante la facultad de Medicina de este país.

Deseámosle prosperidad.

El ferro-carril del Este — Todavía no se ha fijado definitivamente el día para la inauguración de esta línea ferro-carrilera.

La línea está pronta para ser librada al servicio público, pero, falta que el Ministerio de Fomento haga, por intermedio del Departamento N. de Ingenieros, la inspección correspondiente.

Se ha dicho con insistencia que sería inaugurada el 25 del corriente; lo que, según nuestros informes no se realizará debido á la causa apuntada y á algunos detalles de organización.

Que se inaugure cuanto antes son nuestros deseos.

La Velada — La velada literario-musical, que con el fin de arbitrar recursos para concurrir á la erección de la estatua á Varela, y que debía efectuarse el 25 del corriente, ha sido postergada, por motivos agenos á la voluntad de la Comisión Organizadora.

Esta se efectuará en la primera quincena del mes de Junio próximo.

Cuestiones jurídicas — Dentro de breve tiempo, empezaremos á publicar una serie de artículos, que sobre éste tópico, ha prometido mandarnos una persona competente en la materia.

ÚLTIMA HORA

SERVICIO TELEGRÁFICO

Especial para **EL INDEPENDIENTE**
Montevideo, Mayo 18.—8 p. m.

La cuestión Ibera

La Cámara de Diputados aprobó en general el proyecto sobre la pesca de anfibios.

En la semana próxima se empezará la discusión particular.

El Presupuesto G. de Gastos

El P. Ejecutivo remitió un mensaje á las Cámaras con el proyecto de Presupuesto G. de Gastos.

En ese proyecto incluye una partida para la construcción de una nueva penitenciaría.

El Ministro de la Guerra

El General Díaz, Ministro de la guerra salió para el Sarandí, para asistir á las fiestas que se efectuarán con motivo de haber sido elevado ese pueblo á la categoría de Villa.

La Prensa

Apareció este nuevo diario. Defiende al Gobierno.

El ferro-carril del Este

Han regresado de ese departamento los ingenieros que mandó el Gobierno con el objeto de inspeccionar las obras del Ferro-Carril del Este.

En estos días será inaugurada esa linea.

Revolución Cubana

Hubo un fuerte combate entre las fuerzas españolas y los insurrectos cubanos, resultando muertos casi todos los jefes de los revolucionarios.

La Deuda

Se cotiza en Londres á 48.10 ojo.

Los Certificados

Se cotizan á 93.20 por el mes de Abril.

Precio del ganado

Novillos de 10 á 15 pesos.—Vacas de 8 á 11.

Saludalo.—*El Corresponsal*.

AVISOS

AL PÚBLICO

Participo al público que he nombrado mi apoderado á Don Miguel Cáriga al que deberán dirigirse los que tengan alguna cuenta pendiente conmigo.

San Carlos, Mayo 10 de 1895.

José del Peso.

BOTICA

DE

R. SALGADO VÁZQUEZ

Calle de Maldonado esq. Treinta y Tres
SAN CARLOS

En esta casa se hallará siempre un completo surtido de drogas y especialidades, á precios sin competencia.

Ventas a contado.

JUAN VILLALENGUA

y

JOSÉ V. EVIA

ESCRIBANOS

Ofrecen sus servicios profesionales.—Calle Misiones, 174.—Montevideo.

CAFÉ Y BILLAR

DE

RODRIGUEZ HOS.

Calle 33, Plaza 25 de Mayo.

Servicio esmerado y SIN COMPETENCIA.

El café que se expende en esta casa SUPERÁ al celebrado de "TUPI NAMBA" y "POLO-BAMBA" de Montevideo.

El pocillo ó copa cuesta solamente 00.4 ots. Bebidas frías y legítimas.

Nota:—También se despachan algunos artículos de almacén, como ser: azúcar, yerba etc.

Venta de café en grano ó molido.